



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

miércoles 1 de febrero de 2023

VISTO: El expediente OSEF-N° E-329-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia perteneciente a esta Obra Social, solicitados en Nota de Pedido N° 5804.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal de la presente contratación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictamen Legal N° 14/2023.

Que en el número de orden N° 11 obra autorización al llamado a la Contratación Directa N° 24, acompañada del volante de imputación preventiva N° 94.

Que el laboratorio NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A, mediante nota la cotización efectuada el día 24 de enero del corriente, hace saber que los insumos serán comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F.,

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROFINA S.A.I.C.F. por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$14.630.374,51), por ajustarse a lo requerido.

Que en orden 21, se encuentra el ajuste correspondiente a la Imputación Preventiva N° 94/2023 indicando la disponibilidad de partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado el gasto a la clasificación económica N° 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001045901, 001050242, 001035363, 001031833, 001033014, 001054791 y 001054789 Subinsumos 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.

Que mediante Informe N° I-UAI-238-2023, ha tomado intervención la Unidad de Auditoría Interna de este Organismo.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, en su artículo 18°, inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, las Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 8° de la Ley Provincial N° 1071, Decreto Provincial N° 423/2020, el Decreto Provincial N° 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F y Resolución de Presidencia OSPTF N° 111/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 24/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, a la firma: ROFINA S.A.I.C.F., bajo la CUIT N° 30-69328655-3, por la

suma total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$14.630.374,51), de acuerdo a detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia, a emitir la correspondiente Orden de Compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria N° 384/21.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001045901, 001050242, 001035363, 001031833, 001033014, 001054791 y 001054789; subinsumos 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-216-2023**





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

## ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-216-2023

ROFINA S.A.I.C.F.

CUIT

30-53847485-8

Compra: 24

Nota De Pedido: 5804

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	60,00	VICTOZA-LAP.PRELL.X 2 X 3ML(PVP) UNIDAD	21.511,48	1.290.688,80
2	170,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-100 U LAPICERAS X5 X3 ML UNIDAD	24.111,67	4.098.983,90
3	70,00	INSULINA LEVEMIR FLEXPEN-100 UI LAPICERAS X5 X3ML UNIDAD	21.599,31	1.511.951,70
4	140,00	INSULINA NOVORAPID FLEXPEN-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML UNIDAD	17.675,07	2.474.509,80
5	50,00	INSULINA INSULATARD FLEXPEN-HM 100UI LAP.PRELLX5X3ML UNIDAD	10.151,11	507.555,50
6	33,00	NORDITROPIN FLEXPRO-15 MG LAPICERAS PRELL.X1 UNIDAD	133.084,89	4.391.801,37
7	8,00	NORDITROPIN FLEXPRO-5 MG LAPICERAS PRELL.X 1 UNIDAD	44.360,43	354.883,44
<b>TOTAL</b>				<b>14.630.374,51</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.**

**PESOS: CATORCE MILLONESSEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CTVOS.**

Firmado Digitalmente por  
C.P. 10909 OSEF  
VOCAL por Ejecutivo  
01/02/2023